

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
INSCRIPCIÓN**

REGISTRO N°007-2022-GRL-DRTPE-ODTPEC-REPPCD

- **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**
G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.
- **N° RUC:**
20605349782
- **DOMICILIO:**
Jr. Independencia N° 215 – Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete,
Departamento de Lima.
- **ACTIVIDADES:**
7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría
técnica.
- **VIGENCIA:**
Cañete, 27 de Junio del 2023.
- **ACTO RESOLUTIVO**
Decreto Directoral N° 007 – 2022- GRL - DRTPE - ODTPEC - REPPCD
- **FECHA DE INSCRIPCIÓN:**
Cañete, 28 de Junio del 2022.
- **FUNCIONARIO QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN:**



Abg. CARMEN ERNESTINA QUISPE TINTAYO
Sub. Jefa de la Oficina Descentralada de
Trabajo y Promoción de Empleo – Cañete

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DIRECTORAL N°007-2022/GRL-DRTPE-ODTPEC-RPPCD

Cañete, 28 de junio del 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el registro 136-2022, de fecha 09 de Junio 2022, ingresado por mesa de parte, a la Oficina Desconcentrada de Trabajo y Promoción de Empleo – Cañete (ODTPEC), sobre la solicitud de Inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad, presentando por persona jurídica denominada, **EMPRESA G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.**, identificado con **RUC N° 20605349782**, al amparo de lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2003-TR.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, por documento del visto, la **EMPRESA G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.**, identificado con **RUC N° 20605349782**, dedicada a la actividad de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica, con domicilio Jr. Independencia N° 215 – Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; representado por el Sr. **CAMACHO ABURTO ERICK JOEL**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; identificado con DNI N° 45822901, solicita la Inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para personas con Discapacidad indicando en su solicitud que para tal efecto adjunta: Declaración Jurada de mantener los requisitos exigidos por ley y Constancia de pago 0.20% de la UIT.

SEGUNDO: Que, el Decreto Supremo N° 001-2003-TR, concordado con la R. M. N° 196-2007- TR, precisa los requisitos que las Empresas solicitantes deben de adjuntar a su solicitud de inscripción o renovación, correspondiendo a la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Gobierno Regional de Lima, para la atención de lo solicitado, conforme al Procedimiento N°444 del Texto Único de Procedimiento Administrativo del Gobierno Regional de Lima.

TERCERO: Que, la documentación presentada está sujeta a los controles posteriores a que se refiere la Ley N° 29973, para lo cual la presente Empresa brindará las facilidades respectivas cuando la Autoridad considere realizar las visitas inopinadas IN SITU.

CUARTO: Que, según lo dispuesto en el artículo 32° del Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por la Fiscalización Posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática, evaluación previa o haya recibido la documentación a que se refiere el artículo 41°; queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema de muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado. En tal sentido, la presentación enumerada de los requisitos previstos en el TUPA del Gobierno Regional de Lima para el presente procedimiento, se encuentra supeditado a la fiscalización posterior correspondiente.

QUINTO: Que, revisado el expediente, se llega a determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa, toda vez que cumple con presentar su solicitud de Inscripción, Copia de la Escritura de Constitución y sus modificaciones de ser el caso, inscrita en Registros Públicos, en caso de tratarse de personas jurídicas, copia Ficha Ruc



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

vigente, copia DNI del representante legal de la Empresa (Persona Jurídica) Declaración Jurada de contar con no menos de 30% de sus trabajadores de personas con discapacidad, de los cuales el 80% deberá desarrollar actividades relacionadas directamente con el objeto social de la Empresa, copia de certificado de discapacidad del trabajador, copia de la Planilla de pago correspondiente al mes anterior en el que solicita su Inscripción, se adjunta recibo N° 0301345, emitido por el Banco de la Nación de fecha 08 de Junio del 2022, correspondiente al 0.20% de la UIT.

Por tanto, de conformidad con la normatividad vigente antes descrita,


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA EMPRESA G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.**, identificado con **RUC N° 20605349782**, dedicada a la actividad de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica, con domicilio Jr. Independencia N° 215 – Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; representado por el Sr. **CAMACHO ABURTO ERICK JOEL**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; identificado con DNI N° 45822901, conforme las consideraciones que anteceden.

ARTÍCULO SEGUNDO: EMITIR, LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESA G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L., identificado con **RUC N° 20605349782**, con vigencia del 28 de junio del 2022 al 27 de junio del 2023, registrándose en el cuaderno respectivo.

HÁGASE SABER. -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abg. CARMEN ERNESTINA QUISPE TINTAYO
Sub. Jefa de la Oficina Descentralada de Trabajo y Promoción de Empleo – Cañete